



N.º Expediente: 300/2016/1868

ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 9:40 horas del día 12 de junio de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado 5 de junio de 2017, en acto privado, del **contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la circunvalación casco histórico de Barajas por la calle Ayerbe**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

VOCALES:

D.^a Rosa Olivé Barrau, Jefe del Servicio de Infraestructuras.
D. Ángel Calonge Calonge, Interventor Delegado del Área de Gobierno en Medio Ambiente y Movilidad.
D. Gerardo Centeno García-Rodrigo, Letrado suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

D.^a Eva de Enrique Muñoz, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado 5 de mayo de 2017 en acto privado, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido y acordó requerir a las empresas ASESORES DE OBRA CIVIL, S.L. (ASOCIVIL) Y URBINGES AMBIENTAL S.L. para que subsanasen los defectos u omisiones en la documentación presentada, otorgándoles un plazo de tres días hábiles que finalizaba el día 9 de junio de 2017, durante el que todas las empresas han presentado la documentación requerida.

Como resultado de la calificación de la documentación administrativa, se admite a los siguientes licitadores, por haber aportado la documentación requerida, de acuerdo a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

1	EGIS EYSER, S.A.
2	VIARIUM INGENIERÍA, S.L.
3	LKS INGENIERÍA, S. COOP.
4	OMICRON AMEPRO, S.A.
5	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.
6	INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
7	CLOTHOS, S.L.
8	PROINTEC, S. A.
9	SERYNCO INGENIEROS, S.A.
10	ANETO CONSULTORES, S.L.
11	SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA, S.A. (SETI, S.A.)
12	ASESORES DE OBRA CIVIL, S.L. (ASOCIVIL)
13	URBINGES AMBIENTAL S.L.
14	T.O.C. INGENIERIA S.L./ INGEYCO S.L. (Con compromiso de constituirse en U.T.E.)
15	COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES S.L.P.
16	TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPISA)

Firmado por: EVA DE ENRIQUE MUÑOZ
Cargo: JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 12-06-2017 12:17:59

Firmado por: JOSE LUIS INFANZON PRIORE
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha: 12-06-2017 17:49:16



17	AUDINGINTRAESA, S.A.
18	INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P.
19	GEDINE MADRID, S.L.U.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de examen de las subsanaciones de la documentación requerida a las 09:50 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

Eva de Enrique Muñoz